

DECRETO N° 326.

CHIGUAYANTE, 21 FEB 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°18 del 10 de enero del 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-7-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 37/2017 de fecha 9 de enero de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-7-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO :

1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-7-L117, "MEDICAMENTOS N°1" a la siguiente empresa:

Rut Proveedor	Proveedor	Precio con iva
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	635.460
77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	637.102
76.389.383-9	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	1.564.255
76.079.782-0	WINPHARM	535.500
94.544.000-7	PHARMA INVESTI DE CHILE S A	1.190.000

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
CHIGUAYANTE

GONZALO DIAZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/GDR/LPG/MMA/mma



**DIRECTOR**  
Municipalidad de Chiguayante

VILMA RAMÍREZ BONACIC  
DIRECTORA (E) DAS  
D.A.S.

Distribución:

Alcaldía  
Dirección de control  
Secretaría municipal  
Abastecimiento Clínico DAS  
Archivo



Asesor Jurídico  
D.A.S.

22 FEB 2017

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE